

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Dental cuyo titular es el Dr. [REDACTED] sita en [REDACTED] Villalba, provincia de Lugo. NIF [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 3, con la referencia nº RX/LU-0665, en la fecha de 18 de noviembre del año 2008.

La actividad de la instalación es radiografía dental intraoral. Su clasificación es de Tipo 3, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por Dr. [REDACTED] Titular de la clínica y Director de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencia y equipo.

- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con el nº de serie 31072446/ tubo 470810, con unas características de emisión de 70 kVp y 8 mA de tensión e intensidad máximas.-----



- El equipo estaba suspendido en un soporte mural articulado y daba servicio de un sillón dental.-----
- La dependencia del gabinete dental es de grandes dimensiones y está ubicada en la clínica sita en el sexto piso de un edificio de viviendas. La sala colinda con la sala de espera, con un pasillo de acceso, con un baño y con el exterior.-----
- El equipo se acciona mediante un disparador con cable extensible de más de 2 metros.-----
- Las dos puertas de acceso al gabinete dental están debidamente señalizadas y se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----
- Se disponía de un mandil plomado. Estaba prevista la adquisición de un protector tiroideo. Con posterioridad a la visita de la Inspección y antes del trámite del acta, el titular ha aportado documentación y fotografía sobre su adquisición.-----
- Estaba expuesto el cartel de aviso a embarazadas en la sala de espera.-----

2.- Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico en el puesto de operación y en el acceso desde la sala de espera a la dependencia del equipo de rayos X dental intraoral. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----
- Las condiciones de exposición en el equipo [REDACTED] eran de 70 kVp y 8 mA con un tiempo de 0,26 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la cabecera del sillón dental. Las tasas de dosis registradas en el puesto de disparo y en el acceso a la dependencia desde la sala de espera durante el pico de exposición eran 18,7 $\mu\text{Sv/h}$ y 5,6 $\mu\text{Sv/h}$ respectivamente.-----

3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible la acreditación a nombre del Dr. [REDACTED] como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----
- El Director de la Instalación es el único trabajador profesionalmente expuesto. Estaba clasificado en categoría B. Dispone de dosímetro personal que es procesado por el centro lector del [REDACTED]-----

- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad.-----

4.- General, documentación.

4.1. Declaración nº 3 ante el registro por recambio de equipo.

- La instalación se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/LU-0665, en fecha de 24 de abril de 1996. -----
- La declaración nº 2 ante el citado registro, inscrita en la fecha de 16 de enero del año 2004, consistió en una modificación por cambio de emplazamiento en la misma calle Rúa de Pravia desde el nº40 segundo piso al nº 42 sexto piso.-----
- La declaración nº 3 ante el citado registro, inscrita en la fecha de 18 de noviembre del año 2008, consistió en una modificación por recambio del anterior equipo de rayos X intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] por el equipo actual.-----
- Concuerd a lo especificado en la inscripción vigente en el Registro con el equipo instalado, dependencias y titularidad.-----
- Estaba disponible la declaración de conformidad del equipo de rayos X dental intraoral expedida por el fabricante [REDACTED] en la fecha de 15 de abril de 2008.-----
- Estaba disponible el certificado de las pruebas de aceptación del equipo expedido por la firma [REDACTED] en la fecha de 26 de junio de 2008.-----

4.2. Operación de la Instalación.-

- El Dr. [REDACTED] manifiesta que el equipo de rayos X tiene una carga de trabajo máxima de unas [REDACTED] por semana.-----
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito la UTPR [REDACTED] -----
- El control de calidad del equipo de rayos X intraoral correspondiente a los años 2015 y 2016, había sido realizado por la UTPR [REDACTED] en las fechas de 10 de noviembre de 2015 y 13 de diciembre de 2016.-----



- Estaban disponibles los certificados de conformidad expedidos por la UTPR [REDACTED] S.L. en las fechas de 10 de noviembre de 2015 y 13 de diciembre de 2016. Estaban disponibles los informes de control de calidad de años anteriores desde el inicio de la actividad.-----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica y el programa de garantía de calidad. Consta que el programa de garantía de calidad estaba validado por la Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública en la fecha de 5 de julio de 2007.-----
- Estaba disponible un archivo de los informes dosimétricos recibidos desde la primera inscripción en el registro.-----

DESVIACIONES.- Prendas de protección.- No se disponía de protector tiroideo. Con posterioridad a la visita de la Inspección y antes del trámite del acta, el titular ha aportado documentación y fotografía sobre su adquisición.-----

Otras.- No se detectan.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de la Instalación de Radiología Dental del Dr. [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Vilalba 24 ENERO 2017



DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/01/RX/LU-0665/2016, de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Dental cuyo titular es el Dr. [REDACTED], sita en [REDACTED] [REDACTED] Villalba, provincia de Lugo, el titular, da su conformidad al acta y remite constancia de estar solucionada las desviación evidenciada.

Aporta albarán y factura de compra y fotografía del protector tiroideo adquirido.

El inspector que suscribe la presente manifiesta que la desviación está solucionada durante el trámite del acta.



Santiago de Compostela, 30 de enero de 2017

